

ALTIBAJOS
SECTORIALES

Asimetrías en negociaciones comerciales

MARIANO
RUIZ-PUNES

La semana pasada la Secretaría de Economía concluyó dos importantes negociaciones comerciales para el sector automotriz con Brasil y Argentina. En el primer caso, se prorrogó el acuerdo que se firmó en 2012 para establecer un tope a las exportaciones a ese país; el monto máximo libre de arancel se fijó en 1,560 millones de dólares por año, lo que significó una reducción de casi 5% con respecto al nivel previo.

nes de las ventas al exterior, y como en otros casos recientes, se recurrió al "comercio administrado". Ese también fue el caso del tomate y del azúcar al mercado estadounidense ante las investigaciones de prácticas desleales de comercio (dumping) e imposición de cuotas compensatorias para esos productos, aunque con diferencias importantes. Mientras que para las exportaciones automotrices se negociaron montos

trado es una estrategia más rápida y menos costosa que las tortuosas negociaciones en el seno de la Organización Mundial de Comercio (OMC); sólo hay que recordar los casos de las exportaciones mexicanas de aguacate, atún y, todavía en disputa, del etiquetado de cárnicos a Estados Unidos.

Cuando se trata de importaciones, la estrategia cambia y ahí sí "administramos" poco o nada. Casos

ciones que amenazaban el estatus fitosanitario del país, asunto que todavía está en disputa.

En caso de las importaciones de manzana estadounidense, que entre 2002 y 2014 aumentaron más de 240% y ya representan 34% del consumo nacional, se recurre al expediente de presentar una demanda por dumping ante la OMC, que previsiblemente tardará varios años y continuará afectando a los productores de Chihuahua, Coahuila, Durango y Puebla. No sólo es que el producto importado se venda por

por la reducción que aplicó Pemex en el gasto de mantenimiento que dejó sin empleo a embarcaciones enteras de personas que daban apoyo a las actividades de la petrolera en Campeche.

Por ejemplo, Oceanografía en febrero del 2014 contaba con 11 mil empleados y ahora apenas llega a los 2 mil, esto debido a la finalización de contratos y a que no ha participado en nuevas licitaciones.

Cifras de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) muestran que en el cuarto trimestre de 2014 había 87 mil 900 personas ocupadas en el sector secundario del estado de Campeche, que representa una disminución de 4.6 por ciento respecto del cuarto trimestre de 2013 cuando había 92 mil 115 personas ocupadas en ese sector.

El sector secundario está conformado por las industrias manufactureras, extractiva, de la electricidad y construcción.

Viridiana Ríos, directora del observatorio económico México ¿Cómo vamos?, consideró que tras el recorte presupuestal anunciado por el gobierno federal, el empleo en el sector energético es el que podría verse más afectado, máxime a una entidad como Campeche.



CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con los Artículos Trigésimo Cuarto, Trigésimo Séptimo y Trigésimo Octavo de los estatutos sociales de GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V. (la "Sociedad") y con fundamento en los artículos 180, 181, 182 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por resolución adoptada por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión celebrada el 19 de febrero de 2015, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que se celebrará el viernes 10 de abril de 2015 a las 12:00 hrs. en el domicilio de la Sociedad, ubicado en Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, Distrito Federal, para tratar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Discusión, aprobación o modificación del informe del Consejo de Administración a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo los Estados Financieros auditados de la Sociedad, consolidados con los de sus sociedades subsidiarias, por el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2014, previa lectura de los siguientes informes: del Presidente del Consejo de Administración y Director General, del Auditor Externo y del presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe a que se refiere el artículo 76, fracción XIX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en 2014 sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales de la Sociedad.
- III. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la aplicación de resultados por el ejercicio social que concluyó el día 31 de diciembre de 2014.
- IV. Designación o, en su caso, ratificación de los nombramientos de los miembros del Consejo de Administración y determinación de sus emolumentos.
- V. Designación o, en su caso, ratificación de los nombramientos del presidente y los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad, así como la determinación de sus emolumentos.
- VI. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe sobre la compra de acciones propias de la Sociedad, así como la determinación del monto máximo de recursos que la Sociedad podrá destinar para compra de acciones propias, en términos del Artículo 56 fracción IV de la Ley del Mercado de Valores.
- VII. Designación de delegados especiales.

Para tener derecho a asistir a la mencionada Asamblea, los señores accionistas o sus representantes legales, deberán, por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la misma, contadas en días hábiles, depositar sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por el S.D. Inveval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, o por una institución de crédito o casa de bolsa, en los términos de las disposiciones aplicables de la Ley del Mercado de Valores, en el 3er. piso del domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado en los formularios elaborados por la Sociedad o mediante cualquier otra forma de poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en el Artículo Cuadragésimo de los estatutos sociales de la Sociedad y en el artículo 49 fracción III de la Ley del Mercado de Valores. Los formularios de poder referidos estarán disponibles en el citado domicilio de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día, estará a disposición de los accionistas de la Sociedad en forma gratuita y en días y horas hábiles, en el domicilio de la Sociedad antes indicado.

México, D.F., a 19 de marzo de 2015.

Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V.

Lic. Luis Miguel Briola Clément
Secretario del Consejo de Administración

Honduras, a favor de migrantes

● Lanza una campaña de protección de los derechos humanos y de la situación jurídica de los hondureños menores de edad en siete estados de EU

JOSÉ MELÉNDEZ

—Corresponsal en Centroamérica

Honduras lanzó en siete estados de Estados Unidos —Florida, Tennessee, Arizona, Texas, California, Virginia y Maryland— una campaña de protección de los derechos humanos y de la situación jurídica de los hondureños menores de edad que, forzados o voluntarios, migran sin compañía a suelo estadounidense vía México y son víctimas de las mafias de traficantes de personas.

El anuncio coincidió con la noticia de que un hondureño de 17 años murió el lunes anterior en Tehuacán, estado mexicano de Puebla, en un ataque armado de "coyotes" o tratantes de seres humanos contra "La Bestia", el tren de carga usado para transporte ilegal de miles de migrantes irregulares centroamericanos del sur de México hacia EU. Otro hondureño, de 15, quedó herido.

La campaña coincide con la presentación en el Congreso de EU de las acciones estratégicas del Plan Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte de



Migrantes centroamericanos dejan Coatzacoalcos, en Veracruz, para dirigirse a Estados Unidos, en esta imagen de 2012.

AP. ARCHIVO



CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con los Artículos Trigésimo Cuarto, Trigésimo Séptimo y Trigésimo Octavo de los estatutos sociales de GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V. (la "Sociedad") y con fundamento en los artículos 180, 181, 182 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por resolución adoptada por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión celebrada el 19 de febrero de 2015, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que se celebrará el viernes 10 de abril de 2015 a las 12:00 hrs. en el domicilio de la Sociedad, ubicado en Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, Distrito Federal, para tratar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Discusión, aprobación o modificación del informe del Consejo de Administración a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo los Estados Financieros auditados de la Sociedad, consolidados con los de sus sociedades subsidiarias, por el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2014, previa lectura de los siguientes informes: del Presidente del Consejo de Administración y Director General, del Auditor Externo y del presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe a que se refiere el artículo 76, fracción XIX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en 2014 sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales de la Sociedad.
- III. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la aplicación de resultados por el ejercicio social que concluyó el día 31 de diciembre de 2014.
- IV. Designación o, en su caso, ratificación de los nombramientos de los miembros del Consejo de Administración y determinación de sus emolumentos.
- V. Designación o, en su caso, ratificación de los nombramientos del presidente y los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad, así como la determinación de sus emolumentos.
- VI. Presentación y, en su caso, aprobación del informe sobre la compra de acciones propias de la Sociedad, así como la determinación del monto máximo de recursos que la Sociedad podrá destinar para compra de acciones propias, en términos del Artículo 56 fracción IV de la Ley del Mercado de Valores.
- VII. Designación de delegados especiales.

Para tener derecho a asistir a la mencionada Asamblea, los señores accionistas o sus representantes legales, deberán, por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la misma, contadas en días hábiles, depositar sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por el S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, o por una institución de crédito o casa de bolsa, en los términos de las disposiciones aplicables de la Ley del Mercado de Valores, en el 3er. piso del domicilio de la Sociedad antes citado. A cambio del depósito de los títulos de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos, en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por la Sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado en los formularios elaborados por la Sociedad o mediante cualquier otra forma de poder otorgado conforme a derecho, que reúna los requisitos establecidos en el Artículo Cuadragésimo de los estatutos sociales de la Sociedad y en el artículo 49 fracción III de la Ley del Mercado de Valores. Los formularios de poder referidos estarán disponibles en el citado domicilio de la Sociedad.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día, estará a disposición de los accionistas de la Sociedad en forma gratuita y en días y horas hábiles, en el domicilio de la Sociedad antes indicado.

México, D.F., a 19 de marzo de 2015.

Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V.

Lic. Luis Miguel Briota Clément
Secretario del Consejo de Administración

